

LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

XIX
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA

**Área de Investigación: Educación en contaduría,
administración e informática**

Arturo Zepeda Pineda

Universidad Veracruzana,
Facultad de Administración
azepeda@uv.mx

Elena Aguilar Canseco

Universidad Veracruzana,
Facultad de Administración
eleaguilar@uv.mx

Marina Elizabeth Salazar Herrera

Universidad Veracruzana
Facultad de Administración
masalazar@uv.mx



Octubre 8, 9 y 10 de 2014 ◆ Ciudad Universitaria ◆ México, D.F.



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración



LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Resumen

A partir de 1992, se fortalece la Coordinación Hacendaria en México, cuyo primer objetivo fue el de propiciar las transformaciones del sistema presupuestario del país. Es así como tuvo su origen el Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas en el esquema de Coordinación Intergubernamental, hasta ese momento fundamentalmente tributaria, con el propósito de compartir experiencias y conocimientos para diseñar y homologar un sistema de presupuesto por programas, dando uno de los primeros pasos en la evolución hacia un Sistema de Coordinación Hacendaria en el país.

En la actualidad la educación superior juega un papel cada vez más importante en la formación del ser humano, las Instituciones de Educación Superior (IES) se ven inmersas en una constante transformación de sus procesos con la finalidad de ofrecer educación superior de calidad.

Recientemente las IES han buscado incorporar a sus modelos educativos innovaciones que les permitan promover e incorporar los nuevos esquemas tributarios; en esta idea, la inclusión de materias como la Armonización Contable persigue que el estudiante reciba una educación fuera del modelo tradicional de enseñanza y propone nuevas acciones, técnicas y herramientas, asegurando que el alumno adopte los conocimientos necesarios para ser competente en el ámbito laboral al concluir sus estudios.

Palabras clave: Instituciones de Educación Superior, materias o asignaturas, Armonización Contable.



LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Introducción

El desarrollo de procesos institucionales constituye el eje sobre el cual recae la operación en todos niveles de cualquier organización, en esa línea y en el ámbito de las dependencias públicas de educación superior, las condiciones se afectan cuando se realizan cambios en las leyes federales, estatales y municipales, mismas que deben considerarse en el desarrollo de la planeación organizacional visualizando el contexto de los nuevos retos de nivel superior; adicionalmente, se presentan usos y costumbres¹ generando vicios en los programas educativos, así como, la presencia de conductas de resistencia al cambio por parte de los facilitadores académicos o maestros de la dependencia.

El objetivo de este trabajo, radica en analizar la necesidad de incluir la disciplina de la Armonización Contable dentro de los planes de estudio dirigidos a estudiantes de la licenciatura de contaduría.

El alcance de este documento es el desarrollo de una propuesta que guíe al titular de los cuerpos académicos del área económico administrativa en cada IES con la intención de incluir los contenidos teórico - práctico de esta área de la contabilidad gubernamental.

En esta investigación se plantea la incorporación de las nuevas leyes y reglamentos de la Contabilidad Gubernamental en las IES, derivado de los cambios a nivel federal, así como el establecimiento de acciones que permitan mantener los programas educativos a la vanguardia. Dentro de este análisis se contemplan los elementos de investigación mixta como a) planteamiento del problema, b) marco teórico, c) diagnóstico y d) conclusiones.

Objetivo General

- Relacionar las nuevas disposiciones en materia tributaria y gubernamental con las áreas del conocimiento del estudiante de la licenciatura de Contaduría con el objeto de proporcionar las herramientas necesarias para su inserción en el campo laboral.

Objetivo Específico

- Analizar la aplicación del proyecto Armonización Contable como parte de las materias o asignaturas que permitan al estudiante de pregrado conocer los mecanismos de control y aseguramiento de las partidas en los presupuestos gubernamentales.
- Describir la propuesta y aplicación del Proyecto de la Armonización Contable en IES en el Estado de Veracruz.

¹ Usos y costumbres.- se refiere a las tradiciones memorizadas y transmitidas desde generaciones, sin necesidad de un sistema de escritura, es decir, son actitudes.



Planteamiento

En las IES, los continuos cambios que en materia tributaria se han venido sucediendo en México, demandan el seguimiento de parte de las academias correspondientes, sin embargo, la ausencia de trabajo colegiado se ve reflejada en la impartición de contenidos obsoletos. Los contenidos del trabajo académico requieren ser analizados y supervisados, puesto que sus resultados repercuten en la transformación del estudiante universitario y futuro profesionista, esa trayectoria sugiere que las dependencias de educación pública a nivel superior apliquen los principios administrativos en sus entidades académicas.

Las necesidades actuales en México demandan transformaciones en las dependencias públicas, sin excluir las concernientes a la educación superior; en algunas universidades se han generado a lo largo de su desarrollo, usos y costumbres propios de la administración pública, llegando a desvirtuar las materias o asignaturas del conocimiento demandado por la comunidad universitaria. En este orden de ideas, surge la necesidad de oxigenar las materias del área de Contabilidad Gubernamental para integrar la teoría y la práctica mediante su aplicación en los tres niveles de gobierno, como parte de las acciones de vinculación del sector gubernamental con la educación superior.

Por otra parte, los académicos que laboran en las IES en el Estado de Veracruz presentan diferentes tipos de contratación, ya sea por tiempo determinado, de tiempo completo o bien por asignatura dentro de una temporalidad. Los académicos por horas o sustitutos tienen tratamientos diferenciados en cuanto a su jornada laboral, lo que debe ajustarse a las características requeridas dentro de su perfil de puesto, y no siempre sucede así. Por ejemplo, para impartir una cátedra relacionada con la auditoría gubernamental, el perfil demanda una persona con experiencia en este ámbito, con dominio y actualización de las regulaciones gubernamentales y esto no sucede.

Lo anterior puede desencadenar en dos vertientes, por un lado aquellos académicos comprometidos con la institución, aportando propuestas e innovación en su quehacer cotidiano, y por otro lado, aquellos que denotan su falta de compromiso.

Al llevar a cabo cambios en toda organización, en la mayoría de los casos se generan reacciones de resistencia al mismo, ya que el actor por naturaleza se predispone ante los cambios que se le presenten en cualquier ámbito de su vida, esto recobra fuerza si el cambio está inmerso en su actividad laboral y la decisión de implementarlo, proviene de terceros.

Se considera conveniente realizar una adecuada capacitación del académico en cualquier cambio relacionado con disposiciones que impacten a las dependencias públicas.

Lo anterior nos lleva a plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué aspectos debe considerar el académico en materia de armonización contable, dentro de los programas de estudio de la licenciatura en Contaduría, que promueva un esquema educativo vanguardista?



Hipótesis

El académico de la carrera de Contaduría deberá considerar la teoría actualizada en materia de Armonización Contable, que vinculada con el desarrollo de prácticas en el sector público, promueva aprendizajes significativos en el estudiante.

Marco teórico

El cambio es inevitable, es un fenómeno que rodea a todos los individuos en todas las áreas del conocimiento y en todos los aspectos: social, familiar, económico o político. El cambio no es exclusivo de los seres humanos, se refleja en todo, inclusive en las organizaciones. El cambio organizacional planeado en las IES representa una intención de los funcionarios y académicos para mejorar el funcionamiento de academias, curriculas y procesos de enseñanza –aprendizaje. Al respecto Amorós (2007) refiere la necesidad de que un cambio provenga del interior de la organización y que la gente esté consciente de la necesidad del cambio, que se tenga conciencia del valor potencial de los cambios y que esté dispuesta a cambiar sus comportamientos. Cuando no existen estas creencias y comportamientos, el cambio organizacional no es efectivo.

En ese orden de ideas, las dependencias públicas de educación superior, enfrentan un reto cuando sus titulares implementan cambios, ya que estos requieren que los académicos estén conscientes de la necesidad del mismo, con miras a alcanzar una operación más efectiva; al respecto Andrade et al (2010) asegura que el cambio es cualquier situación en donde se dejan determinadas estructuras, procedimientos y comportamientos, para promover la eficacia y efectividad en la ejecución de acciones. En esa tesitura, las dependencias públicas de educación superior deben adquirir nuevos comportamientos que implementen y adapten los procesos de cambio en las organizaciones, con la intención de mantener una misma línea de trabajo que permita ofrecer servicios de calidad a toda la comunidad universitaria.

Las instituciones “proporcionan la estructura básica por medio de la cual la humanidad a lo largo de la historia ha creado orden, y de paso ha procurado reducir la incertidumbre. Junto con la tecnología empleada determinan los costos de transacción y transformación y por consiguiente la utilidad y la viabilidad de participar en la actividad económica. Conectan el pasado con el presente y el futuro, de modo que la historia es principalmente un relato incremental de evolución institucional en el cual el desempeño histórico de las economías sólo puede entenderse como la parte de una historia secuencial” (North, 2006;152)

En una dependencia pública de educación superior, existen diferentes elementos que deben ser considerados en la planeación, al respecto Amorós 2007 considera que el modelo de sistemas, describe la organización incluyendo seis variables: la gente, la cultura, la tarea, la tecnología, el diseño y la estrategia. Estas variables deberán ser consideradas por cada institución que promueva el cambio, específicamente por los titulares de cada dependencia. Entendiéndose como cultura, al conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico o industrial, en una época, grupo social determinado; y por estrategia se entiende un proceso regulable, así como conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.



Otro elemento importante dentro de la educación son los efectos sistémicos que se deben considerar en cualquier reforma o programa (Guevara, 2012) al considerar los rezagos educativos y la demanda de una educación universitaria acorde a la problemática social. Hay que recordar los modelos convencionales de administración pública que regularmente ofrecían respuestas simples a los complejos problemas de cómo administrar las políticas públicas.

En estos modelos de administración se veía el servicio público de carrera que se desempeñaba dentro de una estructura de autoridad jerárquica; así mismo, dentro del modelo tradicional existían ideas básicas que definían el funcionamiento de la administración pública (Peters, 2004); tres de ellas, están directamente relacionadas con el proyecto de armonización contable.

Dichas ideas son: 1ro. La idea del control interno, además de ser autosuficiente con respecto a la sociedad, el gobierno estaba estructurado internamente mediante autoridades y jerarquías, de tal suerte que los responsables que se hallaban en la punta de la pirámide organizacional era, en teoría capaz de ejercer control dentro de la organización; 2da. La idea de una rendición de cuentas, en esta concepción, la obligación de rendir cuentas debía fluir de abajo hacia arriba, es decir los funcionarios de carrera, debían responder a los señores políticos y éstos ante los secretarios de estado, que a su vez respondían ante legislaturas. Esta modalidad de rendición de cuentas constituía la forma principal de vinculación de la administración con el sistema político y el sistema social circundante.

Esta idea se basaba en que los funcionarios de carrera llevaban el control operacional de las actividades con el presupuesto, esto es, ejecutaban el presupuesto y daban cuenta de él. El 3er punto es la idea de la uniformidad, en donde se presumía que el gobierno daba el mismo trato a los ciudadanos, a las necesidades y administraba en forma equitativa. Estos puntos forman parte de una valiosa colección de ideas que describe las bases de la administración pública.

Hay dos elementos que menciona García (2007) al reflexionar sobre la nueva comprensión del mundo a partir de las determinaciones de la naturaleza y de sujeción a los principios de objetividad y causalidad, estos elementos constituyen obstáculos que se deben superar en busca de la naturaleza del conocimiento y son: la influencia de la costumbre y la ignorancia del populacho.

De los conceptos anteriores se puede resumir que la rendición de cuentas tiene su origen en las estructuras jerárquicas que de acuerdo a un orden ascendente, proveían la información necesaria acerca de la ejecución del presupuesto, sin embargo, esta información no se proporcionaba al pueblo, que acostumbrado a su ignorancia permitía la discrecionalidad en los funcionarios de carrera dentro de la administración pública.

La armonización Contable en las Instituciones de Educación Superior

Planteamiento Metodológico. La realización de este estudio, ha sido posible, gracias al tipo de información que se ha obtenido a través de los siguientes mecanismos:



- Se diseñaron dos instrumentos para el levantamiento de información, uno encaminado a los académicos del área de contabilidad gubernamental y el otro para alumnos que llevarán esta asignatura. Estas encuestas se aplicaron en los horarios de trabajo en cada dependencia.

En este estudio, no se consideró la selección de una muestra para la aplicación del instrumento, debido a que el universo corresponde a todos los estudiantes y académicos que conforman la carrera de Contaduría del sector público en la región Veracruz puerto, por lo tanto fue factible su aplicación de manera general dentro de esta carrera.

- La observación directa basada en vivencias durante los últimos ciclos escolares, en relación al trabajo realizado en los ayuntamientos, manifestado por los propios académicos como líderes del proyecto. las conductas y comportamientos manifestados entre los facilitadores de la dependencia de estudio. Dicha observación se realizó directamente en las dependencias, lo cual permitió obtener una visión más objetiva que la proporcionada mediante el instrumento aplicado.
- La información fue procesada y analizada y dio pie al presente documento.

Las actividades que se realizaron fueron:

1. Acopio de información sobre el Proyecto de la armonización contable en las IES del Estado de Veracruz.-Se consultó diferentes referencias bibliográficas sobre la propuesta del proyecto mencionado ante la comunidad académica, dentro del acopio se realizó la observación y documentación. En esta actividad se acompañó a los facilitadores o académicos en sesiones de clase, filmación de actividades en el aula, levantamiento de bitácora incluyendo información sobre actividades innovadoras y documentación de los ambientes creados en clase.
2. Recolección de evidencias de aplicación del Proyecto armonización contable.-Se buscó la información relativa a la aplicación del Proyecto de armonización contable en SEA a partir de 1992 a la fecha.
3. Ejecución de entrevistas y aplicación de encuestas.- Se realizaron entrevistas dirigidas a funcionarios, estudiantes y académicos de esta materia de Armonización Contable; así mismo, se elaboraron cuestionarios que fueron aplicados a estudiantes y académicos para conocer si en sus clases han abarcado los aspectos que propone el Proyecto de Armonización Contable y conocer ambas opiniones.
4. Solicitud de información a empleadores.-Se contactaron empleadores tales como entidades gubernamentales de los alumnos de pregrado del SEA, que se encuentran laborando actualmente para exponerles esta nueva forma de trabajo y conocer qué opinión tienen al respecto y si han notado cambios en el desempeño de los estudiantes.
5. Elaboración de base de datos.- Se digitalizó la información recabada del proceso de observación y documentación, entrevistas y aplicación de cuestionarios.



6. Procesamiento de la información.-La base de datos mencionada en el punto anterior será procesada en hojas de cálculo utilizando fórmulas y gráficas que arrojen información cuantitativa.
7. Formulación de resultados.- Con los datos procesados en la actividad mencionada anteriormente se enunciarán resultados con soporte de evidencias cuantitativas y cualitativas.
8. Análisis de los resultados.- con los resultados obtenidos en el objetivo anterior, se elaborará un análisis FODA que permitirá identificar con qué elementos es posible atacar las áreas de oportunidad del Proyecto de Armonización Contable en el Sistema Abierto en el Estado de Veracruz.
9. Propuesta de estrategias.- derivado del punto anterior, se formularán estrategias para controlar, asegurar y mejorar el desarrollo del Proyecto de Armonización Contable en el Sistema Abierto en el Estado de Veracruz.

El primer paso, fue aplicar una prueba piloto a través de encuestas para observar si el programa de la asignatura Armonización Contable llenaba todos los requisitos que exigía el marco legal y gubernamental, sobre esta idea, se vio en la necesidad de rediseñar , en esta primera etapa, el programa educativo, ya que la mayoría de los encuestados no sabían y no les había quedado claro lo necesario en esta materia para aplicarlo en el campo laboral; de aquí que se viera la necesidad de realizar un diagnóstico de esta asignatura con la finalidad de rediseñar estrategias que permitieran al estudiante contar con un panorama más amplio en el área de la Contabilidad Gubernamental.

Contexto. En el Estado de Veracruz, sólo existe una Institución de Educación Superior de carácter público, que tiene una cobertura a lo largo del estado y abarca seis áreas del conocimiento: Humanidades, Técnica, Económico-Administrativa, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológicas-Agropecuarias y Artes. Los grados académicos que se otorgan son los de técnico superior universitario, licenciatura, maestría y doctorado.

En este sentido, en la educación superior se realizan día a día diversas acciones en cada una de sus funciones sustantivas, siendo éstas: investigación, docencia, tutoría y gestión académica que abarca la extensión y difusión de la cultura. Estas funciones se manifiestan en todas las dependencias que conforman los estudios superiores.

La Institución de Educación Superior en el Estado de Veracruz, surge -entre otras modalidades-con la propuesta de trabajo bajo un sistema de educación semi-presencial, en el cual, las clases son impartidas durante sesiones sabatinas, en horarios tanto matutino como vespertino, al respecto Salas señala que se concibe como una modalidad educativa que tolera la separación geográfica entre el estudiante y los recursos centrales de la Institución, la cual reemplaza el contacto presencial continuo entre el alumno y el docente, con localización y temporalidad determinada mediante procesos de relación a través de materiales, equipo de apoyo y asesorías académicas, que buscan enfrentar al estudiante a una situación de aprendizaje, sin constricciones de localización física y movilización continua. Esta modalidad se identifica como Sistema de Enseñanza Abierta (SEA).

Bajo este sistema se aplicó el proyecto de Armonización Contable que diera fortaleza a las materias o asignaturas de la carrera del Contador Público, en particular. Este proyecto



consiste en la aplicación de las nuevas normas y procedimientos legislativos, traducidos en una asignatura que actualizara los conocimientos del estudiante de licenciatura, básicamente de los últimos semestres de estudio, ya que debe contar con bases teóricas y práctica contable gubernamental desarrollada a lo largo de sus estudios.

En este proyecto, el estudiante desarrolla una práctica contable dentro de una institución pública, documentando su práctica y experiencia bajo la supervisión del profesor, que ante todo debe tener la práctica contable dentro del sector gubernamental; hay que considerar que cada gobierno estatal tiene su propia legislatura, sin embargo, la Armonización Contable es un proyecto federal que baja a los estados.

Avance de la Armonización Contable en México

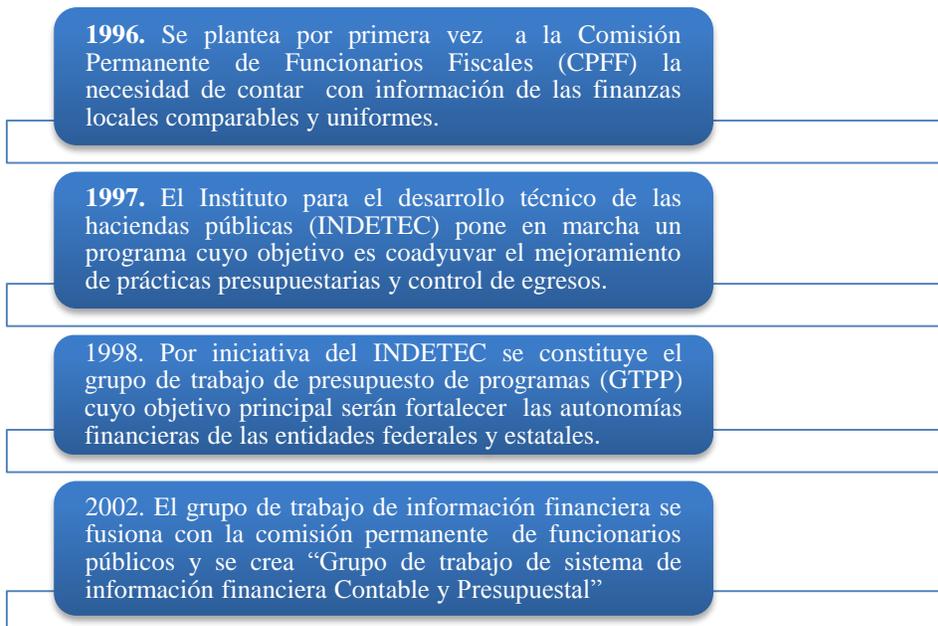
La Armonización Contable y Presupuestal es un proyecto que tiene sus orígenes de relevancia desde los años noventa, cuando México se integra a diversas organizaciones internacionales, entre ellas el ya conocido Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Es en estos años cuando nuestro país pasa a formar parte del mundo globalizado.

De igual manera, surge la necesidad de establecer las bases e infraestructura para generar información financiera, contable y presupuestal, con la finalidad de darla a conocer a diferentes organismos, organizaciones e inversionistas que puedan generar posibles proyectos y así contribuir al desarrollo de la economía del país.

Por otra parte, derivado de complicaciones económicas en los años de 1994 y 1995 años en que un buen número de las entidades federativas y municipios enfrentaron deficiencias presupuestales, dio inicio un esfuerzo compartido entre los estados y la federación de conocer y evaluar el comportamiento financiero de las entidades de gobierno. Partiendo de estos hechos relevantes, se han venido presentando una serie de acontecimientos como sigue:



Esquema 1 Disposiciones en Materia de transparencia



Fuente: Deloitte. Elaboración: propia

Posteriormente se llevó a cabo la convención nacional hacendaria (CNH) en el 2004 donde se definió el Nuevo Modelo de Gestión del gasto Público; al año siguiente, el Grupo de trabajo de Armonización Presupuestales y Contables (GTAPC) realiza su primera reunión plenaria y se establece el siguiente objetivo: Establecer las bases y criterios generales de Armonización Presupuestales y Contables aplicables a todas las entidades federativas.

Como acto seguido se propone una adición al artículo 73 Constitucional para otorgar la facultad al Congreso de la Unión para que expida las leyes que contengan por objeto normar la Contabilidad Gubernamental Armonizando los sistemas contables públicos, así como la presentación de la información financiera presupuestaria y patrimonial en los tres niveles de gobierno. Por último, en el año 2008 se aprobó la Ley General de Contabilidad que establece: a) los parámetros para una contabilidad Armonizada, b) la generación de información para la toma de decisiones y c) se estableció un mecanismo de control de los bienes inmuebles y muebles.

Los documentos aprobados para la Armonización Contable se observan en la siguiente tabla.



Tabla 1
Documentos aprobados para Armonización Contable

Documento aprobado	Publicado Diario Oficial de la Fed.
1.-Reforma Constitucional Art. 73 frac. XXVIII	07-05-2008
2.- Ley General Contabilidad	31-12-2008
3.- Marco Conceptual	20-08-2009
4.- Postulados Básicos	20-08-2009
5.- Momentos Contables de los Egresos	20-08-2009
6.- Plan de Cuentas	09-12-2009 22-11-2010
7.- Clasificador por Rubro de Ingresos	09-12-2009
8.- Momentos Contables de los Ingresos	09-12-2009
9.- Clasificador por Objeto del Gasto	09-12-2009 0-06-2010 19-11-2010
10.- Estados Financieros Básicos	09-12-2009 22-11-2010
11.-Indicadores Avances Recursos Federales	09-12-2009
12.- Clasificador por Tipo de Gasto	10-06-2010

El CONAC –Consejo nacional para la armonización contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican en la Tabla 2.

Tabla 2
Plazos para implementación

Meta/objetivo	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

Fuente: Diario Oficial de la Federación 8 de Agosto del 2013

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:



1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley,
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

De las tres obligaciones antes señaladas, el resultado del diagnóstico muestra que los entes públicos se encuentran llevando a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley, razón por la cual para la obligación descrita en el punto 1 antes señalado, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a los que se refiere el Acuerdo 1 del CONAC y en consecuencia los entes públicos deben llevar a cabo dicho levantamiento físico del inventario de los bienes.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral, el diagnóstico referido muestra que los entes públicos, en términos generales, aún no concluyen esos procesos, razón por la cual se precisa que sólo para los puntos 2 y 3 antes señalados les es aplicable la determinación de plazos señalados en el Acuerdo 1 aprobado por el CONAC.

Respecto a la generación en tiempo real de estados financieros, se señala lo siguiente:

1.-La LGCG en el artículo 16 determina que “El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.”, de la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra lo es la generación de estados financieros periódicos.

2.-Así mismo, en el artículo 40 establece que “Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes”.

Concordante con los artículos 16 y 40 de la LGCG se distinguen dos obligaciones: la generación de estados financieros en forma periódica y que la operación de los procesos administrativos deben generar un registro automático y por única vez, es decir en tiempo real. En los artículos 46, 47 y 48 de la LGCG se señala que los sistemas de la Federación, las entidades federativas, municipios y de sus respectivos entes públicos permitirán la generación periódica de los estados e información financiera. Es decir, nuevamente se puede apreciar que la LGCG establece que la información antes señalada se debe presentar en forma periódica, ello es así, en razón a los diversos registros que se tienen que hacer posteriores a la conclusión de un periodo (mes, trimestre, año, etc.), por lo cual se deben realizar estos registros para conocer puntualmente la situación financiera que guardan los entes públicos.



Los procesos administrativos de los entes públicos son los que deben operar en tiempo real, es decir que deben generar transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez. Estos procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.

De las obligaciones señaladas en lo referente a la emisión de Cuentas Públicas, el resultado del diagnóstico muestra que los entes públicos se encuentran en proceso de integrar la cuenta pública en los términos antes señalados, razón por la cual para las obligaciones descritas a las fracciones I y II antes mencionados, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a los que se refiere el Acuerdo 1 del CONAC y en consecuencia los entes públicos deben presentar al menos en su cuenta pública esta información, salvo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II, inciso b), subinciso iii de la LGCG, el cual está sujeto a la determinación de los plazos del Acuerdo 1 de CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014.

Por lo que se refiere a las fracciones III y IV les es aplicable la determinación de los plazos del Acuerdo 1 del CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014. Para lo referente a la fracción V sólo le será aplicable la determinación de los plazos antes señalados por cuanto a la fracción III, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014.

Por su parte el artículo 55 de la LGCG prevé que las cuentas públicas de los municipios deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley, en correlación con el artículo 46 de la misma. Por lo expuesto en párrafos anteriores, las cuentas públicas de los municipios y sus entes públicos deberá contener como mínimo la información contable y presupuestaria que hace referencia el artículo 48, salvo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II, inciso b), subinciso iii de la LGCG, el cual está sujeto a la determinación de los plazos del Acuerdo 1 de CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2015.

Por lo que se refiere a los municipios menores de veinticinco mil habitantes deberán incluir como mínimo a más tardar en la Cuenta Pública de 2015 lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes y en el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado general (SSG) para los municipios de cinco mil a menos de veinticinco mil habitantes.

Así mismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable en el cual se determinan los plazos para que la Federación, entidades federativas y municipios adopten decisiones en cuanto a la integración del ejercicio presupuestario, registros contables, estados financieros y cuentas públicas.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF), la dependencia precisa que la Federación, Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos deben tener a más tardar el 30 de



junio la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de estados financieros.

Mientras que los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio el plazo es el 30 diciembre de 2014 y para la Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo se señala que el plazo será para la correspondiente a 2014.

En el caso de los Municipios y sus entes públicos el plazo será a más tardar el 30 de junio de 2015 para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, así como para la generación en tiempo real de estados financieros.

A su vez, para los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio la fecha será el 31 de diciembre de 2015 y para la Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo será la correspondiente a 2015.

Panorama actual

La Ley General de Contabilidad Gubernamental permitirá conocer con oportunidad el desvío de recursos públicos y se aplicará todo el peso de la ley contra los funcionarios que hagan mal uso de éstos, indicó el presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Sin embargo, el proceso de Armonización Contable no avanza como se esperaba, ya que, de acuerdo con el diagnóstico elaborado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es necesario hacer ajustes a las fechas en los plazos de cumplimiento. Esto pone a México frente a otros países latinoamericanos “en la cola de la Armonización Contable”.

A pesar de los pasos que se han dado en materia de transparencia en las cuentas en las entidades federativas y municipales, todavía son insuficientes, en los últimos tres años se han invertido para ello 150 millones de pesos. Pero hace falta personal especializado para la armonización contable, que es la espina dorsal de la transparencia.

Lo más grave es que los gobiernos locales una vez más no estarán listos. Esto nos pone en desventaja frente a otros países que van más avanzados en esta materia, como Guatemala y Colombia, en donde tienen un sistema en línea de información.

Una vez más, se concluye que un problema serio para la correcta implementación y seguimiento, es el factor humano de las entidades gubernamentales, en los ámbitos federal, estatal y municipal, quienes requerirán capacitación puntual y específica en cuanto a los fundamentos legales de la Armonización Contable, su normatividad correspondiente; y capacitación tecnológica e informática para poder llevar a cabo las tareas de las cuales serán responsables las entidades gubernamentales.

De aquí la importancia, en este proyecto educativo con jóvenes próximos a egresar de las carreras de contaduría. Es por ello, que resulta necesario y elemental el trasladar estos programas hacia las aulas en las IES tanto públicas como privadas, debido a que los futuros responsables de las áreas de la Contabilidad Gubernamental se forjan durante su trayectoria



académica a nivel universitario, por lo tanto, es imperante incluir en el plan de estudios de las carreras de Contaduría, al menos una asignatura o materia que combine la teoría y la práctica en el campo laboral en materia de Armonización Contable.

Conclusión

- 1.- Los pasos hacia la armonización contable en nuestro país aún demandan de mucho trabajo y establecimiento de acuerdos más robustos que recaigan en acciones contundentes dando pie a un adecuado seguimiento de este tema.
- 2.- Es fundamental homologar las normas contables nacionales a las internacionales, ya que las implicaciones financieras impactan con operaciones en el extranjero.
- 3.- Se debe impartir la Armonización Contable, como una materia o asignatura en el área de la contabilidad gubernamental, articulando la teoría con la práctica aplicada y regulada por las nuevas disposiciones gubernamentales.
- 4.- Finalmente es importante mencionar que la armonización contable no es solo un cambio de estructuras y códigos, sino un una reestructuración de procesos consensados para alcanzar una sana contabilidad que provea seguridad al inversionista, hecho que repercutirá favorablemente en mejorar las finanzas de los gobiernos estatales.

Bibliografía

- Amorós, E. (2007). *Comportamiento organizacional, en busca del desarrollo de ventajas competitivas*. Lambayeque. Perú: USAT Escuela de Economía.
- Andrade Ramírez, G., Juárez Manríquez, J., López Barrios, J., Cruz Rojo, A. E., & Baeza Velasco, E. (2010). EL CAMBIO ORGANIZACIONAL EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA 5A. *Cuadernos de educación y desarrollo*, 1-12.
- CONAC. (2013). *CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE: <http://www.conac.gob.mx/consejo.html>
- Flores, L. (20 de Septiembre de 2013). *El Economista: México en la cola de la Armonización Contable*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de El Economista: México en la cola de la Armonización Contable: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/06/19/mexico-cola-armonizacion-contable-imcp>
- Guevara, Gilberto N. (2012). *México 2012: La reforma educativa*. Ediciones Cal y arena México.
- García, Magdalena Q. (2007) *Voces y paradigmas en la educación*. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.
- North, Douglass C. (2006) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura económico. México.



Pardo María del Carmen. Compiladora (2004) De la administración pública a la gobernanza. El colegio de México. México.

Funcionpublica.gob.mx. (Diciembre de 2012). *Secretaría de la Función Pública: Armonización Contable*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de Secretaría de la Función Pública: Armonización Contable: <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/scagp/uorcs/coordinacion-estados-y-municipios/logros-y-resultados/dgamgpe/armonizacion-contable.html>

Notimex. (16 de Mayo de 2013). *Notimex: SHCP publica fechas para armonización contable*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de Notimex: SHCP publica fechas para armonización contable: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/05/16/shcp-publica-fechas-armonizacion-contable>



Anexo 1



Semestre: _____ Dependencia _____ Puesto _____ Fecha de aplicación: _____

A partir del año 2008 el gobierno federal determinó la homologación de cuentas presupuestales con el objeto de consolidar todos los renglones y controlar de esta manera los ingresos y egresos de los demás niveles de gobierno, en esta idea, el objetivo de esta encuesta es recabar la información necesaria para determinar el grado de conocimiento sobre la Armonización Contable de los estudiantes del Programa Educativo de Contaduría de la Universidad Veracruzana región Veracruz.

A.- Información general del encuestado:

Sector laboral:

Estudiante _____ Servicios: _____ Comercial _____ Pública _____ Privada _____

Puesto que desempeña: Auxiliar contable _____ Contador General _____ Contralor _____

De acuerdo= Si la conozco

Parcialmente de acuerdo=Tengo noción

En desacuerdo = No la conozco



1.- ¿Conoces la contabilidad gubernamental?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

2.- ¿Conoce en que consiste la Armonización Contable?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

3.- En caso de haber contestado afirmativamente, Indique cuales de los siguientes puntos son indispensables para su aplicación. (Puntos importantes)

- Armonizar el registro de operaciones bajo un mismo manual
- Unificar las cuentas contables utilizando un mismo catálogo para todas las entidades gubernamentales.
- Actualizar la contabilidad anterior bajo el criterio de las matrices
- Utilizar un mismo software
- Conocer la legislación de la CONAC

4.- Dentro de su trayectoria académica ¿ha cursado alguna experiencia educativa relacionada con la armonización contable?

Sí _____ No _____ Cual _____

5.- ¿Cómo se desarrolló su aprendizaje dentro del aula?

No Aplica _____ Casos Prácticos _____ Caso Teórico _____ o Ambos

6.- ¿Considera que hasta este momento tiene las habilidades necesarias para aplicar el proceso de armonización contable dentro de una entidad gubernamental?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

7.- ¿Conoces los catálogos de entidades gubernamental (Municipal; Estatal; Federal y Paraestatal)?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

8.- ¿Sabe manejar el Software para contabilizar?



De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

9.- ¿Conoce la contabilidad gubernamental?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

10.- ¿Conoce la Guía Contabilizadora?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

B.-Preguntas de Normatividad y Leyes

11.- ¿Cree Usted que debe existir una experiencia educativa que trate específicamente el tema de armonización contable?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

12.- ¿Ha Usted aplicado la armonización contable en su campo profesional?

De acuerdo _____ Parcialmente de acuerdo _____ En
desacuerdo _____

13.- Las habilidades en materia de armonización contable aplicada en su campo profesional, fueron desarrolladas:

Durante su trayectoria académica _____ De forma empírica dentro de su trabajo _____

Gracias por su colaboración.

